

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

140

## MADRID NÚMERO 24

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 516 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel González González, contra la empresa “Mensaltrans Distribución Urgente, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

*Sentencia número 524 de 2010*

En Madrid, a 24 de noviembre de 2010.—Doña Susana García Santa Cecilia, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 24 de Madrid, tras haber visto los presentes autos número 516 de 2010, sobre reclamación de cantidad, en los que han sido parte: como demandantes, don Miguel González González, asistido por el letrado don Jaime Tomás Azorín, y como demandados: “Mensatrans Distribución Urgente, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, que citados en forma no comparecen, en nombre de Su Majestad el Rey, ha dictado la siguiente sentencia.

*Fallo*

Que estimando la demanda interpuesta por don Miguel González González, contra “Mensaltrans Distribución Urgente, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro el derecho del demandante a percibir la cantidad de 1.526,04 euros por los conceptos que se dicen en el hecho probado segundo de esta sentencia, así como la que corresponda en concepto de intereses, de acuerdo con lo dicho en el fundamento de derecho segundo, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por esta declaración y a abonar al demandante los citados importes.

Hágase saber al notificar la presente resolución que la misma es firme, y contra la misma no cabe recurso ordinario alguno.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Mensaltrans Distribución Urgente, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/46.707/10)